

EJECUTIVO SINGULAR A CONT. DEL VERBAÑ 2017-00017-00
BELISARIO Y OTONIEL JIMENEZ GARCIA vs MARGARITA
MOSQUERA RAMIREZ en nombre propio y representación de su hija
menor.
C.U.N.19-698-31-12-002-2019-00064-00

...Despacho de la jueza el presente asunto informándole que está pendiente que la parte interesada informe su interés de continuar con el proceso, requerimiento desde agosto de 2021

Santander de Quilichao, Cauca, 8 de junio de 2023

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, dieciséis (16) de junio dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil N° 55

Revisado el expediente se observa que mediante auto de **25 de septiembre de 2020 y agosto 31 de 2021 se requirió a las partes para que manifestaran su interés de continuar con el proceso, teniendo en cuenta que la suspensión solicitada no fue declarada**, a la fecha las partes han guardado total silencio, motivo por el cual se, **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a las partes para que se sirvan cumplir con la carga procesal que le corresponde, esto es indicar al Despacho el interés en continuar con el proceso, toda vez que según información en el memorial de fecha 22 de enero de 2020, se tenía intención por parte de la demandada de cancelar la obligación perseguida.

2. Para el cumplimiento de la orden anterior se concede un término de treinta (30) días, de lo contrario se dará aplicación a la ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso que en su Art, 317 contempla el **DESISTIMIENTO TACITO**, llevando consigo la terminación de la actuación, el levantamiento de las medidas cautelares, la condena en costas y no poder formular nuevamente la demanda hasta pasados seis meses.

3. **Notificar esta providencia por estado y permanezca el expediente en secretaría por el término indicado.**

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LEONOR PATRICIA BERNUDEZ JOAQUI
JUEZA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 77 DE HOY 20 DE JUNIO/2023

HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO